

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1800 *ADESSO SPAIN CONSULTORIA
Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUNNYTRAIL CONSULTING, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 9 de abril de 2019, los socios únicos de ADESSO SPAIN CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y de SUNNYTRAIL CONSULTING, S.L.U. (Sociedad Absorbida), acordaron en Junta universal aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de SUNNYTRAIL CONSULTING, S.L.U., por parte de ADESSO SPAIN CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.L.U., produciéndose la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se extingue sin liquidarse, y la sucesión, a título universal, en todos los derechos y obligaciones que dimanen de dicho patrimonio, por parte de la sociedad absorbente.

La fusión ha sido acordada de conformidad con el Proyecto de Fusión, con aprobación del balance de las sociedades intervinientes cerrados al 31 de diciembre de 2018, y con eficacia contable a partir del día 1 de enero de 2019.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de la sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Cugat del Vallés, 9 de abril de 2019.- La Administradora única, Miriam Geraldine Lindhorst, de Adesso Spain Consultoria y Soluciones Tecnológicas, S.L.U., y de Sunnytrail Consulting, S.L.U.

ID: A190020050-1